

GIMNÀSTIC DE TARRAGONA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por la disposición transitoria sexta del Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio, de régimen jurídico de las Sociedades Anónimas Deportivas, y por el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de «Gimnàstic de Tarragona, Sociedad Anónima Deportiva», que se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 de noviembre de 2002, a las veinte horas, en el Palau de Fires i Congressos de Tarragona, calle Arquitecte Rovira, número 2, Tarragona, y en segunda convocatoria, el día 26 de noviembre, a la misma hora y lugar, que la primera, Junta que se desarrollará según el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Elección del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2002-2003.

Tercero.—Nombramiento de los Auditores de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, del acta y delegación de facultades para su inscripción.

Los señores accionistas tendrán derecho a examinar la documentación relativa a los presupuestos en el domicilio social, sito en las instalaciones del Club Gimnàstic, Partida Budallera, sin número, Tarragona. Para participar en la Junta los señores accionistas podrán solicitar de la sociedad, su correspondiente tarjeta de asistencia.

Tarragona, 4 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—48.402.

INDUSTRIAL BOLSERA GRANADINA, S. A.

Anuncio de convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo de los Consejeros delegados mancomunados, se convocan a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, el 27 de noviembre de 2002, a las diecinueve horas, en el domicilio social, sito en camino de Barrasa sin número, de Santa Fe (Granada) en primera convocatoria, y, caso de no reunirse quórum suficiente, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración, cese y nombramiento de miembros del Consejo.

Segundo.—Ampliación de capital por aportación dineraria mediante la emisión de nuevas acciones y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades en Consejeros delegados mancomunados de la sociedad para la realización de cuantos actos sean necesarios para llevar a efecto los acuerdos anteriores, su protocolización e inscripción.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro relativo a la modificación estatutaria prevista como consecuencia de la ampliación de capital, así como el informe de los Consejeros delegados justificativo de la misma verificado por profesionales expertos independientes.

Santa Fe (Granada), 4 de octubre de 2002.—Marcelo, José Luis, Vicente Vázquez Insúa y José Luis Vázquez Ariza, Consejeros delegados mancomunados.—48.412.

INGENIERÍA HIDRÁULICA Y VIAL, S. A.

La Junta extraordinaria de accionistas celebrada el día 24 de octubre de 2002, acordó la reducción del Capital Social a la cantidad de 350.000 euros, lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Zaragoza, 28 de octubre de 2002.—El Administrador único.—48.298.

INVERSIONES URISOLA, S. A. (Sociedad absorbente)

EXPLOTACIÓN DE LOCALES ARAGÓN, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Inversiones Urisola, Sociedad Anónima», y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Explotación de Locales de Aragón, Sociedad Anónima», celebradas ambas con fecha 21 de octubre de 2002, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Explotación de Locales Aragón, Sociedad Anónima», por parte de «Inversiones Urisola, Sociedad Anónima», de forma que la totalidad de los activos y pasivos correspondientes pasarán globalmente a la sociedad absorbente, subrogándose ésta a título universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin excepción alguna.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas de las entidades mencionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión por absorción.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación podrán oponerse a la fusión por absorción en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión.

Al ser la compañía absorbente propietaria de la totalidad de las acciones de la absorbida, la fusión se llevará a cabo sin aumento de capital de la repetida absorbente.

Zaragoza, 23 de octubre de 2002.—Los Administradores.—47.435. y 3.^a 7-11-2002

JOSÉ AGUILAR RAMÍREZ, S. A. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES D.J.A., S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las mercantiles «José Aguilar Ramírez, Sociedad Anónima», y «Promociones D.J.A., Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas en sus domicilios sociales, con carácter universal y extraordinario el día 20 de octubre del 2002, acordaron por unanimidad aprobar la fusión impropia mediante absorción de «Promociones D.J.A., Sociedad Anónima» (como sociedad absorbida), por «José Aguilar Ramírez, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella sociedad y transmisión de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, for-

mulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 23 de septiembre de 2002, inscrito en el Registro Mercantil de Córdoba el día 30 de septiembre de 2002, y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el día 11 de octubre de 2002.

Se aprueba de igual forma, realizar la solicitud para acogerse al régimen especial de fusiones y escisiones según Ley 43/1995 del I.S.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Así mismo los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Córdoba, 21 de octubre de 2002.—Administradores solidarios de «José Aguilar Ramírez, Sociedad Anónima», y «Promociones D.J.A., Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—47.594.

y 3.^a 7-11-2002

LOCAT STAMP, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Anuncio de cesión global de activo y pasivo

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 30 de octubre de 2002, acordó la disolución de la compañía, sin apertura del periodo de liquidación y con cesión global de su activo y Pasivo al accionista único «Estampaciones Gasteiz, Sociedad Anónima Laboral», asumiendo esta última en virtud de este acuerdo, la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, conforme a lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose como Balance de disolución el cerrado al 29 de octubre de 2002.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 6 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—48.327.

LOMA DEL PRIOR, S. L. (Sociedad absorbente)

FONTOLIO AGRÍCOLA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales de las sociedades intervinientes, celebradas todas ellas el día 30 de septiembre de 2002, han acordado fusionarse mediante la absorción de «Fontolio Agrícola, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, por parte de «Loma del Prior, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo